

Temadeldía

Los que pagaron siguen en el limbo

En la ley que transfiere las revisiones técnicas al MTC se descartó una disposición transitoria que consideraba la atención de los propietarios que pagaron, pero no fueron atendidos por Lidercon.



TRIBUNAL ARBITRAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA EMITIÓ AYER MEDIDA CAUTELAR

Ordenan a la Municipalidad de Lima que se reanuden revisiones técnicas

■ Medida inapelable se dio en favor de la salud y seguridad de los ciudadanos

■ Lidercon anunció que en 15 días abrirá las tres plantas de inspecciones

ALBERTO VILLAR CAMPOS
FABIOLA TORRES LÓPEZ

Cuando el tema parecía ya zanjado, un nuevo capítulo se abrió de forma intempestiva en el interminable culebrón de las revisiones técnicas vehiculares.

El tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) dispuso ayer, a través de una medida cautelar, la reanudación inmediata de las inspecciones técnicas vehiculares en la metrópoli capital.

El documento, que forma parte del caso arbitral 1359-132-2007, fue recogido ayer en la sede de la CCL por Lidercon Perú, la concesionaria española que desde el 19 de setiembre del 2007 se encargara de las revisiones en la capital luego de que el mismo tribunal de la Cámara de Comercio de Lima lo ordenara a través de un fallo arbitral.

Dicho fallo fue emitido el 12 de enero del 2007, tras dos años de pugnas legales entre la comuna limeña y la empresa europea.

Raúl Barrios, vicepresidente de Lidercon, declaró a *El Comercio* que la medida cautelar, de carácter inapelable, establece que el proceso que actualmente siguen la empresa y la Municipalidad de Lima no debe afectar los derechos de la ciudadanía en lo que respecta a las inspecciones.

Según consta en dicho documento, el tribunal arbitral ordena a la Municipalidad de Lima la reanudación inmediata de las revisiones técnicas vehiculares "en beneficio de la salud y seguridad de los ciudadanos de Lima y del medio ambiente".

Se establece, además, que la comuna metropolitana deberá cumplir de inmediato con las obligaciones derivadas del contrato de ejecución pactado con Lidercon. Esto –según Barrios– significa que Lidercon deberá encargarse de la nueva puesta en marcha de las inspecciones de vehículos. Asimismo se ordena a la municipalidad reanudar el proceso de fiscalización de los vehículos que ya pasaron las re-



¿DE VUELTA? La planta de Villa El Salvador cuenta con diez líneas para la inspección de vehículos de carga y ligeros.

DEL CONSULTOR

MARCO TULIO GUTIÉRREZ
Abogado municipalista



Ante un fallo arbitral que podría ser inejecutable

Un fallo del tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima ha decidido que Lidercon Perú reabra sus plantas de revisiones técnicas vehiculares y retome la prestación de tal servicio en la capital. Era un fallo previsible, pues la decisión de la Municipalidad de Lima de declarar en febrero de este año la caducidad del contrato firmado con Lidercon Perú tuvo una justificación bastante endeble.

Es evidente que el fallo le servirá a la empresa de buena plataforma para sus reclamos indemnizatorios por el lucro cesante de los 15 años que debía durar la concesión, más que el cumplimiento del mismo por la Municipalidad de Lima, tanto en que autorice la reapertura de las tres plantas

implementadas para tal fin y que inicie las tareas de fiscalización de los vehículos, cuyos propietarios ya hayan cumplido con pasar el examen técnico.

El alcalde Luis Castañeda Lossio, con toda seguridad, esgrimirá la imposibilidad de ejecutar el fallo arbitral porque este asunto forma parte ahora de un sistema nacional a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, luego de que se promulgue la ley correspondiente. El fallo ha desnudado, pues, la verdadera razón de su apuro en obtener del Congreso que le saque de encima la responsabilidad de las revisiones técnicas. Es decir, una criollada más en un país bastante fatigado por las que nuestros políticos practican sin desenfado.



RICHARD HIRANO / ARCHIVO

EN ESPERA. Además de la planta de Villa El Salvador, Lidercon Perú abrió dos plantas en San Martín de Porres y Cercado de Lima (Setame).

LA CIFRA

■ 250.000

vehículos se sometieron a las revisiones técnicas antes de la suspensión de su obligatoriedad por parte de la Municipalidad de Lima el 7 de febrero. De ellos, entre 115 mil y 120 mil aprobaron la inspección.

siones. Cabe recordar que dicha medida fue suspendida el pasado 7 de febrero a través de una resolución de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU) de la comuna limeña. La decisión –según se indicó en la norma– se tomó debido a que había una demanda insatisfecha en las revisiones que Lidercon realizó desde setiembre del 2007.

Tras informarse de los términos de esta medida cautelar,

Raúl Barrios anunció que en aproximadamente 15 días Lidercon pondrá nuevamente en funcionamiento las plantas de revisiones técnicas vehiculares de San Martín de Porres, Setame y Villa El Salvador. "Hemos informado ya a los funcionarios de la empresa en España y la próxima semana los especialistas llegarán al país para reanudar sus labores", dijo, luego de señalar que Lidercon deberá también realizar la contratación del personal que laboraba en las plantas.

Fuentes de la Cámara de Comercio de Lima informaron que, debido a que se trata de un proceso reservado, la entidad no ofrecerá pronunciamientos sobre la medida conocida ayer.

EVALUACIÓN EN ESPAÑA

El vicepresidente de Lidercon Perú informó que mañana viajará a España para reunirse con los funcionarios de la concesionaria europea y, en conjunto, decidir qué camino tomarán en el proceso arbitral que se sigue actualmente en la Cámara de Comercio de Lima.

Como se sabe, dicho proceso se inició, entre otros, porque Lidercon Perú consideró que la decisión de declarar caduco el contrato entre la empresa y la Municipalidad de Lima no fue tomado por ambas partes, tal y como se estipulaba en el contrato.

Barrios indicó que, no obstante el fallo que emitirá el tribunal arbitral en los próximos 150 días sobre el tema, si Lidercon Perú decide continuar con las revisiones vehiculares, la Municipalidad de Lima deberá indemnizarlos por cada día que no trabajaron. El monto –sostuvo– no bajaría de los US\$4 millones. "En cambio, si deciden terminar la relación contractual, se deberá pagar un lucro cesante de aproximadamente US\$100 millones", añadió.

Sin embargo, el directivo estimó que la medida cautelar beneficiaba a la Municipalidad de Lima, pues con la reanudación de actividades en las tres plantas de inspecciones la obligación edilicia de abonar US\$40 mil a Lidercon Perú por cada día no trabajado quedará prácticamente en el aire.

Consultado sobre la posibilidad de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones asuma las revisiones técnicas en Lima, Barrios opinó que el proyecto de ley aprobado por el Congreso fracasará debido a los vacíos legales en su contenido. ■

OBSERVACIONES DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD

En la comuna dicen que no puede haber revisiones porque caducidad está vigente

Al cierre de esta edición, la Municipalidad de Lima hizo saber anoche que no puede haber revisiones técnicas vehiculares, pues "la caducidad del contrato con Lidercon se encuentra vigente".

La medida cautelar del tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Lima, que la comuna minimizó con el calificativo de "supuesta", no tendrá efectos prácticos, según el abogado de la Municipalidad de Lima, Jorge Sánchez Arriola.

"El contrato ha sido declarado caduco y a la fecha esa situación no se ha modificado; por lo tanto, la caducidad está firme", remarcó el defensor de la comuna.

También cuestionó que "si el tribunal hubiera declarado que se dejara sin efecto la ordenanza de la Municipalidad de Lima que declara que ya no son obligatorias



PUNTO EN CONTRA. El alcalde Luis Castañeda deberá reajustar su estrategia frente al reclamo de Lidercon contra la Municipalidad de Lima.

las revisiones técnicas vehiculares, entonces la comuna tendría que requerir una aclaración o nulidad del fallo, si fuese el caso, pues se estaría resolviendo respecto de un tema sobre el cual el tribunal no tiene competencia".

El pasado 7 de febrero, la Municipalidad de Lima declaró unilateralmente la caducidad del contrato de revisiones técnicas con Lidercon y suspendió la obligatoriedad del servicio por un lapso de seis meses a través de la Resolución de Alcaldía N° 051.

"Ellos pueden hacer revisiones técnicas, pero no las oficiales que reconoce la comuna metropolitana", acotó Sánchez.

NO HAY CONFLICTO

Hace exactamente una semana, el pleno del Congreso de la República aprobó por mayoría una ley

que crea el sistema nacional de inspecciones técnicas y le otorga al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) competencia para regularlo y gestionarlo en todo el país.

Asimismo, se estableció que este sector se encargará de autorizar el funcionamiento de los centros donde se realizarán las inspecciones vehiculares. Sin embargo, dicha ley aún no ha sido publicada en el boletín de normas legales del diario oficial "El Peruano" porque está pendiente su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Sobre la posibilidad de que el Ministerio de Transportes asuma las revisiones técnicas en Lima, el vicepresidente de Lidercon, Raúl Barrios, aclaró que su empresa no se verá afectada, debido a que la ley no es retroactiva.

El directivo de la empresa española aclaró que el proceso arbitral en la Cámara de Comercio de Lima es totalmente independiente de cualquier medida tomada por el Poder Legislativo. ■

CLAVES

Lo que establece el sistema aprobado

Convenios

La norma aprobada por el Congreso prevé que el MTC puede establecer convenios con los gobiernos regionales y las municipalidades para asegurar su cumplimiento.

Certificados

Los certificados que emiten los centros de inspección técnica vehicular son válidos para circular por las vías públicas terrestres del país. Su vigencia se fija en el reglamento.

Sanciones

El MTC desarrollará un reglamento para las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la norma (multas, suspensiones e inhabilitación de la autorización a los centros de inspección).